

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 15			

Fecha:	3 DE ENERO DE 2018	Número(s) de Item(s) <u>328-329-330-331-332</u>	Plan anual de adquisiciones
--------	--------------------	---	-----------------------------

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒ X
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA SERVICIOS FARMACEUTICOS

1. Descripción de la necesidad y justificación.

"En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requiriendo en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC"

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar los presentes estudios previos para la adquisición de elementos que requieren un equipo en apoyo, y que por balance económico es más eficiente la contratación directa con el Instituto. En este contexto, se presentan los elementos requeridos para la vigencia 2018, que corresponde a las necesidades del Instituto de conformidad con el promedio de consumo para el cumplimiento del objeto social del mismo.

El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación de cualquiera de los insumos publicados en el Grupo de Apoyo Tecnológico, deberá suscribir con el Instituto el contrato de comodato por el equipo otorgado a título de apoyo tecnológico.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien y el comodato del equipo contratado es fundamental para:

- En el **Banco de sangre**, se requieren equipos altamente especializados, que necesitan elementos consumibles, que hacen que los procesos sean altamente productivos y cumplan con los requisitos de calidad establecidos para el manejo de hemocomponentes.
- En Radiología con los **medios de contraste**, estos requieren de dispositivos seguros y eficaces para la administración del mismo a los pacientes, permitiendo la adquisición de imágenes altamente eficientes y controlando la dosificación del mismo de manera segura.
- Comité de **Infecciones**, se requiere realizar controles rápidos y eficaces de los procesos de limpieza por medio de técnicas luminométricas que garantizan la correcta ejecución de dichos procesos.
- Salas de Cirugía: Se requiere insumo necesario para el correcto funcionamiento del equipo (propiedad del INC) y ofrecer procesos quirúrgicos seguros y eficientes para la atención del paciente.

Recibido Miro R. R. R.

09-Enero-2018

10:01 am

127

10-02-2018

Recibido Miro R.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 15	

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

"Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento"

Adquisición elementos de Apoyo Tecnológico para el servicio de Banco de Sangre, Radiología, Salas de cirugía, TAMO y otros.

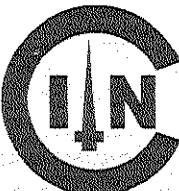
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Código INC	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA 9 MESES
MEDIO CONTRASTE NO IÓNICO 300MG-350MG 50ML	20040003	FRASCO	23.070
GADOLINEO 28.4MG 0.5 MMOL/ML FRASCO 15ML	20040141	UNIDAD	3.370
MEGLUMINA DIATRIZOATO 30ML ORAL	10010334	FRASCO	3.450
ESTUCHE DE PLAQUETAFERESIS CERRADO UNIPUNCIÓN	40040022	UNIDAD	650
BOLSA CUADRUPLA	40040042	BOLSA	3.500
BOLSA RECOLECCIÓN DE SANGRE CON FILTRO PREALMACENAMIENTO	40040051	UNIDAD	3.090

Tecnología requerida por elemento:

RADIOLOGÍA (MEDIOS DE CONTRASTE):

1. Medio contraste no iónico 300mg -350mg 50ml; se requieren 3 (tres) inyectores en comodato de doble cabezal descritos así:

- Se requieren dos (2) inyectores de medio de contraste para tomografía axial computarizada (TAC), de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL y sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, exteptions que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, junto a las necesidades de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos.
- Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para angiografía, de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 15			

presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, junto a las necesidades de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos.

- c. Se requiere que el participante certifique que el producto puede ser utilizado para pacientes con compromiso hepático.
- d. Se requiere que en la oferta presentada el oferente indique las cantidades discriminadas de los consumibles requeridos para la prestación del servicio de forma mensual

2. Gadolineo 28.4mg 0.5 mmol/ml frasco 15ml. Requiere 1 (un) inyector en comodato de doble cabezal descritos así:

- a. Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para resonancia, de doble cabezal, controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 - 200mL con sistema en cascada. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, extensiones que resistan la presión, líneas de transferencia y los demás que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, junto a las necesidades de los inyectores equipo, para el correcto funcionamiento de este equipo, sin ningún cobro adicional por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos.
- b. Se requiere que en la oferta presentada el oferente indique las cantidades discriminadas de los consumibles requeridos para la prestación del servicio de forma mensual

3. Meglumina diatrizoato 30ML ORAL. No requiere equipo en comodato

BANCO DE SANGRE:

1. Estuche de plaquetaferesis cerrado unipunción

- * Tres(3) sistemas de aféresis para recolección automatizada de hemocomponentes.
- * Sistema de Filtración Sistema de filtración de los productos.
- * Soluciones aditivas
- * Un (1) sellador dieléctrico.
- * Un (1) conector estéril.
- * Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos
- * Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos (como por ejemplo Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e infusión sangre 41912 etc).

2. Bolsa cuádruple

- * Tres (3) separadores automáticos de componentes sanguíneos.
- * Tres (3) sistemas de balanza con agitación continua.
- * Una (1) balanza digital.
- * Una (1) centrifuga refrigerada.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 15	

- * Tres balanzas portátiles para colecta extramural.
- * Dos (2) selladores dieléctricos.
- * Un (1) conector estéril.
- * Una (1) balanza automatizada de componentes.
- * Un (1) agitador de plaquetas.
- * Un (1) sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor.
- * Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos
- * Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos (como Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e infusión sangre 41912 etc).

3. Bolsa recolección de sangre con filtro prealmacenamiento

- * Tres (3) separadores automatizados de componentes sanguíneos.
- * Tres (3) sistemas de balanza con agitación continua.
- * Una (1) balanza digital.
- * Una (1) centrifuga refrigerada.
- * Dos (2) selladores dieléctricos.
- * Tres balanzas portátiles para colecta extramural.
- * Un (1) conector estéril.
- * Una (1) balanza automatizada de componentes.
- * Un (1) agitador de plaquetas.
- * filtro desleucocitador de plaquetas y globulos rojos (1 filtro por cada 3 bolsas quintuples)
- * Un (1) sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor.
- * Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos
- * Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos (como Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e infusión sangre 41912 etc).

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

"En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual"

1. Se compromete a garantizar que los elementos suministrados son nuevos, de óptima calidad y cumplen con las normas especificaciones y marcas consignadas en su propuesta, documento que es parte integrante de este contrato y de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplan con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social o del INVIMA, en el Decreto 3466 de 1982 y a las muestras y/o catálogos suministrados para el concepto técnico.
2. Si el producto no se alcanza a consumir antes de la fecha del vencimiento el INSTITUTO dará aviso al CONTRATISTA con dos (2) meses de antelación, y éste se obliga a cambiarlo por el mismo producto y en igual cantidad dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud.
3. Los elementos deberán ser adecuadamente empacados en cajas que garanticen un rápido conteo en la recepción y en tal forma que el producto pueda transportarse y almacenarse sin riesgo de daño debido a la presión interna del peso a impactos que puedan presentarse durante el transporte y protegidos para resistir las condiciones de humedad.
4. Si el CONTRATISTA retarda el suministro de los bienes objeto del contrato o no lo entrega, o lo entrega imperfectamente, el INSTITUTO podrá a su arbitrio perseverar en el contrato o desistir de él, en ambos casos con derecho a ser indemnizado por posperjuicios que se ocasione.
5. Entregar al INSTITUTO los bienes objeto del Contrato de acuerdo con el Plan de Entregas establecido por el

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 15	

INSTITUTO, documento que forma parte integral del presente contrato.

6. Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
8. Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato.
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.
10. Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual
11. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

"En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato"

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 31 de Diciembre de 2018

5. **Análisis del Sector:** revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 6 de 15			

En desarrollo de las funciones misionales y de apoyo, el Instituto Nacional de Cancerología para la prestación de los servicios de salud, requiere contar con recurso humano, así como con recursos de tipo físico como infraestructura, equipos, medicamentos y como en este caso de insumos y dispositivos médicos.

Los insumos y dispositivos médicos que se suministran en procedimientos ambulatorios e intrahospitalarios.

Intrahospitalarios: Son los insumos que se suministran en el servicio de hospitalización.

Ambulatorios: Son los insumos que se entregan para procedimiento ambulatorio para el procedimiento prescrito según indicación médica.

Los reactivos y elementos en apoyo tecnológico que se utilizan en los diferentes servicios del INC, los cuales son objeto de la contratación del presente estudio previo, en su mayoría corresponden a elementos o insumos importados, por lo que es necesario tener claridad que requieren un proceso de importación, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda extranjera como el dólar, euro entre otras monedas; pese a que algunos elementos o insumos de los requeridos puedan encontrarse en stock de las empresas nacionales, lo cual puede generar una entrega más rápida; el Instituto tiene definido que todos los elementos ofertados deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años; de acuerdo al histórico, no obstante en casos especiales se deberá adjuntar la justificación correspondiente si la fecha de vencimiento es inferior y relacionada con las características particulares del elemento, siempre garantizando la entrega oportuna y la continuidad de los procesos institucionales, evitando el vencimiento. Respecto a las entregas están serán programadas.

Para la compra de estos insumos se requiere un equipo en calidad de comodato en apoyo tecnológico, el cual debe contar con el soporte necesario para su funcionamiento y garantizar la atención a los pacientes, contando con una interfase que se adapte a las necesidades institucionales. (ver anexos)

6. Valor y Forma de Pago

De acuerdo con las políticas institucionales y con el lleno de los trámites administrativos para el pago.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Código INC	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA 9 MESES	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION 9 MESES
MEDIO CONTRASTE NO IÓNICO 300MG-350MG 50ML	20040003	FRASCO	23.070	797.299.200
GADOLINEO 28.4MG 0.5 MMOL/ML FRASCO 15ML	20040141	UNIDAD	3.370	165.601.800
MEGLUMINA DIATRIZOATO 30ML ORAL	10010334	FRASCO	3.450	88.209.324
ESTUCHE DE PLAQUETAFERESIS CERRADO UNIPUNCIÓN	40040022	UNIDAD	650	390.508.560
BOLSA CUADRUPLE	40040042	BOLSA	3.500	114.534.000
BOLSA RECOLECCIÓN DE SANGRE CON FILTRO PREALMACENAMIENTO	40040051	UNIDAD	3.090	539.775.414

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

2018

20140 45500 5%

20150,92 23.674 (2016)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 7 de 15			

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Quando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 8 de 15			

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	
11. Número de la solicitud de pedido.	

Firman:

[Signature]

Nombre y cargo del solicitante: Carolina Aristizabal- coordinadora servicios Farmaceuticos

OBSERVACIONES: Revisado:

- Katina Kingross – Coordinadora Banco de Sangre
- Ruth Quevedo – Coordinadora Grupo área Diagnostico y Estadificación

K Kingross
Ruth Quevedo

LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN ES A TÍTULO DE EJEMPLO, PARA QUE LAS ÁREAS EJECUTORAS REALICEN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON EL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SE VAYA A CONTRATAR.

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos.

ANEXO TÉCNICO

I.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

II. DESCRIPCIÓN BIEN/SERVICIO/OBRA

1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO

El bien y el comodato del equipo se prestarán en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA 9 MESES	CÓDIGO INC	INTERFASE (COMODATO)
MEDIO CONTRASTE NO IÓNICO 300MG-350MG 50ML	FRASCO	23.070	20040003	EN TOTAL SE REQUIEREN 3 (TRES) INYECTORES DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DISTRIBUIDOS ASÍ: *Se requiere que el participante certifique que el producto puede ser utilizado para pacientes con compromiso hepático

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 9 de 15	

				*Se requiere que en la oferta presentada el oferente indique las cantidades discriminadas de los consumibles requeridos para la prestación del servicio de forma mensual * <u>Se requieren dos (2) inyectores de medio de contraste para tomografía axial computarizada (TAC</u>, de doble cabezal controlado por microprocesador. con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 – 200ml y preferiblemente con sistema en cascada. se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, líneas de transferencia y todos los que se requieran), sin ningún cobro adicional y para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, junto a las necesidades de los inyectores equipo, por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos. * <u>Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para angiografía</u> de doble cabezal controlado por microprocesador. con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 – 200ml y preferiblemente con sistema en cascada. se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, líneas de transferencia y todos los que se requieran), sin ningún cobro adicional y para el correcto funcionamiento del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, junto a las necesidades de los inyectores equipo, por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos.
GADOLINEO 28.4MG 0.5 MMOL/ML FRASCO 15ML	UNIDAD	3.370	20040141	*Se requiere que en la oferta presentada el oferente indique las cantidades discriminadas de los consumibles requeridos para la prestación del servicio de forma mensual *Se requiere un (1) inyector de medio de contraste para Resonancia Magnética, de doble cabezal controlado por microprocesador. Con velocidad de flujo constante de solución salina y jeringas de carga de 150 – 200mL. Se requiere que los consumibles del inyector (jeringas, líneas de transferencia y los que se requieran) sin ningún cobro adicional y para el correcto funcionamiento

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 10 de 15	

				del equipo los cuales deben ser descritos en su totalidad en cada una de las propuestas y suministrados en su totalidad de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos de atención establecidos en el servicio de Radiología, junto a las necesidades de los inyectores equipo, por tanto No se aceptan propuestas con limitaciones a la entrega de estos insumos.
MEGLUMINA DIATRIZOATO 30ML ORAL	FRASCO	3.450	10010334	No requiere
ESTUCHE DE PLAQUETAFERESIS CERRADO UNIPUNCIÓN	UNIDAD	650	40040022	- Tres(3) sistemas de aféresis para recolección automatizada de hemocomponentes. - Sistema de Filtración Sistema de filtración de los productos. - Soluciones aditivas - Un (1) sellador dieléctrico. - Un (1) conector estéril. - Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos - Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos (como por ejemplo Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e infusión sangre 41912 etc).
BOLSA CUADRUPLE	BOLSA	3.500	40040042	- Tres (3) separadores automáticos de componentes sanguíneos. - Tres (3) sistemas de balanza con agitación continua. - Una (1) balanza digital. - Una (1) centrifuga refrigerada. - Tres balanzas portátiles para colecta extramural. - Dos (2) selladores dieléctricos. - Un (1) conector estéril. - Una (1) balanza automatizada de componentes. - Un (1) agitador de plaquetas. - Un (1) sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor. - Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos - Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos (como Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e infusión sangre 41912 etc).
BOLSA RECOLECCIÓN DE SANGRE CON FILTRO PREALMACENAMIENTO	UNIDAD	3.090	40040051	- Tres (3) separadores automatizados de componentes sanguíneos. - Tres (3) sistemas de balanza con agitación

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 11 de 15	

				continúa. • Una (1) balanza digital. • 1 filtro desleucocitador por cada 3 bolsas (Bonificación) • Una (1) centrifuga refrigerada. • Dos (2) selladores dieléctricos. • Tres balanzas portátiles para colecta extramural. • Un (1) conector estéril. • Una (1) balanza automatizada de componentes. • Un (1) agitador de plaquetas. • Un (1) sistema de tratamiento completo de sangre de acuerdo a la tecnología de cada proveedor. • Un (1) Analizador de hematología que incluya recuento de leucocitos, plaquetas, hemoglobina y hematocrito para realizar el control de hemocomponentes obtenidos • Todos los dispositivos y accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos (como Cuchilla conector tubo 1SC*W017 y Bolsa colecta e infusión sangre 41912 etc).
--	--	--	--	--

2. INFORMACION PARA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO. (supervisores del COMODATO: Servicio tratante e Ingeniería Biomedica)

a. REQUERIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere contratar la realización de pruebas mediante equipos entregados en calidad de apoyo tecnológico, los cuales se describen en el Anexo No. 6.

En el en el Anexo No.4 elementos requeridos, se incluye un capítulo especial con la proyección de los Insumos solicitados para la vigencia de 2018 de conformidad a la tecnología requerida, para lo cual deberán cotizar todos los elementos requeridos. Para la presentación de la propuesta se requiere tener en cuenta los siguientes lineamientos:

NOTA: El proponente deberá:

- Entregar equipos de tecnología de última generación.
- Garantizar los resultados de la prueba y fin específico del elemento.
- Brindar capacidad y eficiencia tecnológica: mayor cantidad de pruebas realizadas en un mismo equipo con la menor inversión de recursos humanos y económicos.

El proponente deberá presentar la siguiente información para la realización del contrato de comodato de los equipos de apoyo tecnológico, así:

- Descripción detallada del equipo dado en apoyo tecnológico (especificaciones, características técnicas y tecnológicas del mismo, seriales, marca, etc.) y cantidad requerida por el Instituto, de acuerdo al grupo de pruebas descritas en la columna de pruebas requeridas, tal como se indica en el Anexo No. 6 de los presentes términos de condiciones.
- En oferente debe indicar la cantidad de equipos que dará el comodato.
- Hoja de vida del equipo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 12 de 15	

- Copia del registro sanitario INVIMA, o diligenciar el formato INVIMA para equipos que no requieran.
- Copia de la hoja de vida del personal de ingeniería quienes efectuarán labores de mantenimiento preventivo o correctivo, relacionando copias de formación profesional y capacitación en el manejo del equipo en comodato. Con registro ante el INVIMA (Si aplica)
- Copia de la declaración de importación ante la DIAN.
- Copia en medio magnético o físico de manuales de operación.
- Certificación del valor depreciado del equipo (año actual) y discriminar el IVA.
- Certificado de calibración del equipo, el cual debe estar vigente a la entrada del mismo al Instituto.
- Cronograma y cantidad de visitas del Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de apoyo tecnológico.
- Servicio técnico especificando disponibilidad horaria.
- Informar la disposición de equipos para reemplazo en caso de daño o alteración de los mismos.
- Brindar capacitación en el manejo del equipo y los insumos.
- El oferente seleccionado con la adjudicación deberá aportar copia de la garantía contra todo riesgo (desastres, hurto, pérdida, daño, etc.) con la que cuenta la firma, donde se encuentre amparado el equipo dado en comodato.
- Presentar un documento con un acuerdo de servicio para los tiempos de respuesta en caso de falla, avería, daño, mal funcionamiento o cualquiera que afecte el desarrollo o funcionamiento del equipo, el cual debe contener como mínimos los siguientes:
- Debe garantizarse un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.
- Todos los Servicios prestados por el PROVEEDOR se realizarán por personal especializado en el equipo. El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios.
- Las averías, daño o mal funcionamiento de los equipos se comunicarán al PROVEEDOR a través de llamada telefónica o correo electrónico.
- Los problemas o inconvenientes o mal funcionamiento, se resolverán en un periodo máximo de cuatro (4) horas el oferente debe: [establecer distintos plazos a tendiendo a la gravedad de la incidencia, leve, grave, crítica.
- Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos
- Se entiende por incidencia grave: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan moderadamente al Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos
- Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer la prestación de los Servicios del Instituto en el cumplimiento de sus fines misionales. [establecer parámetros objetivos
- La reparación, ajuste, reemplazo del equipo, etc., se realizará en los siguientes periodos máximos desde el aviso, de acuerdo a cada incidencia, tomando como tiempo máximo cuatro (4) horas.
- El estado de los servicios requeridos se revisará [mensualmente/bimensualmente/ trimestralmente] por el

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 13 de 15			

supervisor del contrato y el PROVEEDOR para verificar las incidencias y su adecuado funcionamiento.

3. Anexo. 3: FORMATO UNICO DE COTIZACIÓN

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 3 (formato único de cotización), los ítems a ofertar, en la cual deberá registrar la siguiente información:

- Fecha: se debe relacionar la fecha el mes y el año correspondiente a la entrega de las propuestas.
- Código del ítem: Es la identificación del elemento requerido por el Instituto Nacional de Cancerología - ESE. ESTE CÓDIGO CORRESPONDE AL NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DEL ELEMENTOS EN EL SISTEMA SAP DEL INSTITUTO, POR LO CUAL ES OBLIGATORIO SU REGISTRO DE ACUERDO CON EL PÚBLICO. El código deberá registrarse de la misma forma en que está publicado en el Anexo No.6 elementos requeridos sin agregar guiones, puntos o espacios.
- Ítem: Indicar el número consecutivo del elemento a ofertar y contemplado dentro del grupo seleccionado en el Anexo No.6 elementos requeridos.
- Código UNSPSC: (CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS) indicar el número del código correspondiente el cual puede ser verificado en <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.
- Nombre Comercial: Corresponde al nombre como el proveedor identifica dicho elemento o ítem solicitado, con nombre genérico descrito en el Anexo No.6 elementos requeridos por el Instituto.
- Nombre Genérico del Elemento: corresponde al nombre del elemento solicitado por el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado publicados en el Anexo No.6 elementos requeridos, en la página Web y términos de condiciones.
- Unidad de Medida: Se refiere a la unidad de medida solicitada por el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (Ejemplo: AMPOLLA, TABLETA, VIAL, FRASCO, ROLLO, GARRAFA, KITS etc.).

LA UNIDAD DE MEDIDA DEBE SER LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO No. 6 – ELEMENTOS REQUERIDOS. NO SE ACEPTAN ALTERNATIVAS.

- No se aceptará una presentación diferente a la publicada en el Anexo No.6 elementos requeridos.
- Unidad de Empaque y/o Presentación: Se refiere a la presentación de la unidad requerida por el Instituto. (Ejemplo: Fco. x 1 ml.; 1 gr.; x 500 mgs.; 400 mts.; X 5 Galones; x 50 pruebas; Etc.).
- Unidad de Empaque: Se refiere a la manera en que se presenta comercialmente el elemento por parte del proveedor: (Ejemplo: Caja x 50 ampollas, caja x blister x 10 tabletas, caja x 10 paquetes de 100 unds; kit x 2 frascos de 50 pruebas, kit x 10 frascos de 100 pruebas, frasco x 100 tabletas. Etc). LAS COTIZACIONES NO DEBEN REALIZARSE POR UNIDAD DE EMPAQUE SINO POR LA UNIDAD DE MEDIDA PUBLICADA.

EL OFERENTE DEBE INDICAR POR SEPARADO TANTO LA PRESENTACIÓN COMO LA UNIDAD DE EMPAQUE.

- Cantidad: Aquí se indica la cantidad que se solicitó en el Anexo No.6 elementos requeridos, publicado por parte del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, teniendo en cuenta la unidad de medida solicitada.

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES PUBLICADAS ESTAN REFERIDAS A UNIDADES DE MEDIDA ESPECÍFICAS Y NO A UNIDADES DE EMPAQUE.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 14 de 15	

- **Marca:** Registrar el nombre correcto de la marca del elemento o ítem ofrecido y no la marca del proveedor.
 - **Cantidad:** Aquí se indica la cantidad que se solicitó en el Anexo No.6 elementos requeridos, publicado por parte del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, teniendo en cuenta la unidad de medida solicitada.
 - **Valor Unitario:** Allí se indica el valor unitario ofrecido por el proveedor para la unidad de medida solicitada por cada ítem del Anexo No.6 elementos requeridos contenidos en los términos de condiciones y publicado en la página Web del Instituto.
- NOTA:** El valor unitario debe corresponder a la unidad de medida requerida en el Anexo No.6 elementos requeridos y no a la unidad de empaque.
- **Subtotal:** Corresponde al resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad requerida, previa deducción del descuento comercial.
 - **IVA:** En esta casilla se registra (en caso de tenerlo) el porcentaje del IVA correspondiente al producto, si éste es gravado.
 - **Valor Total:** Corresponde a la sumatoria de la casilla subtotal + la casilla del IVA.
 - **Procedencia del Producto:** Mencionar si el producto ofrecido es Nacional o Importado y en caso de ser importado indicar su país de origen.
 - **Tiempo de Entrega:** Este plazo debe ser mencionado en días calendario.
 - **Validez de la Propuesta,** la cual será hasta el 31 de diciembre de 2018.
 - **Descuentos Financieros:** Es el descuento por pronto pago.
 - **Garantía:** en meses del producto ofrecido
 - Esta información debe ser diligenciada en el campo de "COMENTARIO".
 - **Registro Sanitario:** Se diligencia el número del Registro Sanitario y fecha de vencimiento del mismo (en caso de ser requerido por ley) y aportar el documento correspondiente

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

Servicio farmacéutico 2 piso. Edificio D (Patología)

5. EXPERENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar las certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los presentes estudios.

6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 15 de 15			

7. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL OFERENTE

- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5700 S. DILLON AVE.
CHICAGO, ILL. 60637



RECEIVED

TO THE DIRECTOR
FROM THE DIRECTOR
SUBJECT: [Illegible text]

[The following text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a series of lines of communication or a report.]

